

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

24 de marzo de 2017
Av. Libertador B. O'Higgins 1.371, Fono 56-02-24066000
www.mineduc.cl

Índice

1. Carta Presentación de la Ministra de Educación	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	5
3. Resultados de la Gestión año 2016	8
4. Desafíos para el año 2017	19
4.1. Eje de Institucionalidad	19
4.2. Eje de Cobertura	20
4.3. Eje de Calidad	20
Anexo 1: Identificación de la Institución	24
a) Definiciones Estratégicas	24
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	27
c) Principales Autoridades	27
Anexo 2: Recursos Humanos	28
Anexo 3: Recursos Financieros	38
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016	42
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	43
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016)	44
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016	45
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	46
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.	47
Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016	48
Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional	49
Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2016	49
Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales	50

1. Carta Presentación de la Ministra de Educación

La Subsecretaría de Educación Parvularia, según lo establece la Ley 20.835 de 2015, es el órgano de colaboración directa del Ministro de Educación en la promoción, desarrollo, organización general y coordinación de la educación parvularia de calidad, para la formación integral de niños y niñas, desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica. Por otra parte, debe coordinar los servicios públicos que imparten dicho nivel educativo, así como promover y fomentar en los distintos sectores de la sociedad, en especial en el ámbito de las familias y la comunidad, el inicio temprano del proceso de aprendizaje y desarrollo pleno de niños y niñas, a través de la incorporación a la Educación Parvularia.

Las políticas públicas en educación parvularia se han puesto como meta fortalecer y promover la calidad integral para el sistema educativo de 0 a 6 años. La labor de la Subsecretaría de Educación Parvularia, se ha desarrollado en torno a tres ejes: institucionalidad, cobertura y calidad integral.

Chile cuenta con más de 4 mil establecimientos públicos de educación parvularia que atienden a más de 300 mil párvulos entre 0 y 4 años. A estos, se suman más de 8 mil establecimientos que atienden a más de 470 mil niños y niñas entre 4 y 6 años. Esto significa que la matrícula total de educación parvularia supera los 776 mil niños y niñas, los que reciben atención integral de más de 23 mil educadoras de aula y más de 45 mil técnicos en educación parvularia en todo Chile.

En este marco, la educación parvularia cuenta con una cobertura total de 52%, constituida por una cifra cercana al 31% para niños entre 0 y 4 años, y más de un 93% para niños entre 4 y 6 años.

Hasta el momento, estamos construyendo más de 500 jardines infantiles, con estándares de nivel internacional, en un proceso en el que han confluído educadoras, familias, arquitectos y comunidades enteras. Este esfuerzo, ha sumado a la educación parvularia de 0 a 4 años más de 50.000 mil nuevos cupos para niñas y niños.

La calidad se concibe desde una perspectiva que entiende los procesos educativos como fenómenos poli causales y dinámicos. Por eso, nuestras políticas son sistemáticas y optamos por avanzar hacia una educación inclusiva, cuya calidad depende de múltiples factores contextuales: que los establecimientos cumplan estándares de diseño y funcionamiento, que los trabajadores tengan mejores condiciones laborales y remuneracionales, que la educación parvularia sea un espacio de políticas públicas especializadas, entre otros.

Un gran paso ha significado el ingreso paulatino, progresivo, pero definitivo, de las educadoras de párvulos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, como una política pública que busca consolidar la calidad integral.

Uno de los instrumentos esenciales de evaluación a las educadoras de párvulos en este sistema es el “Marco para la Buena Enseñanza”, que consiste en un referente de buenas prácticas pedagógicas, que se encuentra en proceso de diseño, para el cual se han escuchado las voces de profesionales, expertos e investigadores de Chile y el extranjero.

También destaca la actualización de las Bases Curriculares de Educación Parvularia, referente principal para la planificación y desarrollo de la educación de 0 a 6 años. En su elaboración, se ha contemplado una fase participativa, en jornadas de diálogos en todo el país, que han reunido a más de 6000 técnicos, educadoras de párvulos, directoras, académicos, y representantes de instituciones de la infancia.

Por otro lado, existe una nueva política de certificación de jardines infantiles: “Reconocimiento Oficial” para aquellos que reciben aportes regulares del Estado, los que deben cumplir con requerimientos de infraestructura, educativos y jurídicos. Y “Autorización de Funcionamiento”, con exigencias similares, que será obligatoria para los establecimientos particulares.

Los invito a seguir trabajando en construir una educación pública de calidad, pluralista e inclusiva, para desarrollar un país más integrado, más democrático y más justo.



Adriana Delpiano Puelma
Ministra de Educación

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La misión de la Subsecretaría de Educación Parvularia es velar por el desarrollo de la Educación Parvularia mediante el aseguramiento de la calidad en los procesos de aprendizaje y el mejoramiento equitativo de las condiciones de desempeño pedagógico, lo que se garantizará a través de la elaboración, coordinación, aplicación y evaluación de políticas y programas, que promoverán un sistema de educación inclusivo y equitativo para los niños y niñas del territorio entre 0 y 6 años.

Para el cumplimiento de su misión, ha definido los siguientes objetivos estratégicos:

- Generar oportunidades de aprendizaje de calidad para los niños y niñas, a través del diseño de lineamientos y/u orientaciones como son: actualización curricular, referentes y marcos pedagógicos para los establecimientos que brinden Educación Parvularia en el territorio.
- Consolidación de una institucionalidad en la Educación Parvularia que permita gestionar tanto el diseño como el financiamiento y la implementación de los diversos programas y medidas para este nivel, a través de la instalación operativa del Servicio.
- Velar por el adecuado y oportuno cumplimiento de las condiciones para el funcionamiento de los establecimientos que brinden Educación Parvularia en el territorio, a través de políticas, normativas y un Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad.
- Coordinar los avances de los proyectos de aumento de cobertura en el nivel parvulario, a través de mecanismos de monitoreo que entreguen oportunamente insumos para la toma de decisiones del sector.

La Subsecretaría de Educación Parvularia tiene la siguiente organización básica: División de Políticas Educativas, División de Administración y Finanzas, y División Jurídica. Se añaden a ellas el Gabinete, la Unidad de Comunicaciones y la Unidad de Auditoría Interna.

Para el año 2016, le fue asignado un presupuesto total de M\$ 260.221.033.- cuya ejecución global alcanzó el 99,46%. A su vez, en materia de recursos humanos, contó con una dotación efectiva de 65 funcionarios, de los cuales 48 son mujeres y 17 son hombres. De ese total 92% pertenecen a la contrata, mientras que un 8% a la planta de personal.

La creación de la Subsecretaría de Educación Parvularia, como entidad rectora de la política de Educación Parvularia en Chile, forma parte de la Reforma impulsada por el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. Esta nueva institucionalidad marca un hito en la historia de la Educación Parvularia y busca dar coherencia y relevancia a un nivel educativo que ya es un ejemplo para América Latina.

Es así, que durante el 2016 se han realizado acciones en tres ejes prioritarios para la Educación Parvularia del país: cobertura, calidad e institucionalidad. En materia de cobertura, uno de los principales compromisos gubernamentales de la Presidenta Michelle Bachelet, se han construido

salas cunas y jardines infantiles con nuevos estándares de calidad, que incluyen más y mejores espacios educativos, grupos reducidos de niños y niñas y nuevas proporciones de adultos por aula. De este modo, durante la primera etapa de la Meta de Aumento de Cobertura (2014-2015) se han construido 680 aulas, generando 14.156 cupos para niños y niñas del territorio, la segunda etapa (2015-2016) considera la construcción de 1.480 aulas, generando 35.118 cupos.

En el eje de calidad, esta Subsecretaría ha desarrollado un proceso participativo y sistemático que permite la actualización de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia con la comunidad educativa a través de jornadas de participación ciudadana realizadas con el apoyo de la Unidad de Participación Ciudadana e Inclusión del Ministerio de Educación. Asimismo, se realizaron jornadas de participación intersectoriales para avanzar en el diseño de una propuesta de Marco para la Buena Enseñanza que permita orientar y compartir criterios acerca de lo que se considera un buen desempeño profesional docente para este nivel educativo.

Respecto al eje de institucionalidad, la Intendencia de Educación Parvularia perteneciente a la Superintendencia de Educación, se encuentra en proceso de instalación gradual, desarrollando modos de trabajo que se enfocan en la generación de los criterios técnicos que permitan la adecuada fiscalización por parte de la Superintendencia de los establecimientos que brindan Educación Parvularia en el territorio.

Por otra parte, el proceso de Reconocimiento Oficial y Autorización de Funcionamiento ha tenido importantes logros durante el 2016, constituyendo así un equipo de trabajo especializado en esta materia, junto con la implementación de un proceso de marcha blanca cuyo propósito fue conocer e interactuar con las distintas Seremías de Educación las particularidades, hitos críticos y desafíos que el Reconocimiento Oficial exige a las instituciones regionales.

Ahora bien, en el año 2017 el servicio enfrentará desafíos claves en materia de fortalecimiento de la institucionalidad de la Educación Parvularia a través de la entrada en vigencia de las nuevas Bases Curriculares, las cuales activarán estrategias de implementación mediante los prestadores públicos de este nivel educativo. En esta misma línea, durante el primer semestre del 2017 se realizarán diversos procesos de participación ciudadana que permitan validar una versión definitiva del Marco para la Buena Enseñanza con la comunidad educativa del sector. Se espera el ingreso de este referente curricular al Consejo Nacional de Educación para el segundo semestre del año en curso.

Por lo otro lado, en el eje de cobertura se buscará durante este 2017 fortalecer y complementar el trabajo de análisis y seguimiento con información de tipo cualitativa asociada a los nuevos espacios educativos. Además, sistematizar la información, criterios, datos y resultados del proyecto meta, para difundir los logros y avances obtenidos en materia de aumento de cobertura durante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

Asimismo, se dará a conocer, en un espacio internacional e interdisciplinario, los lineamientos, modelos, nuevos diseños y avances que se han trabajado en infraestructura en el marco del programa meta aumento de cobertura y cómo estos se relacionan con mejores prácticas pedagógicas, y nuevos desafíos de la Educación Parvularia.

A enero del 2017, comenzó la tercera etapa del plan de aumento de cobertura de la meta presidencial, en la que se proyecta la creación de 20.248 cupos con un total de 866 aulas.

En materia internacional, la participación de Chile en el estudio TALIS 3S, desarrollado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), contribuye con valiosa información sobre los equipos pedagógicos que atienden a nuestros niños y niñas, la cual permite mejorar la calidad de nuestras políticas educativas, tomando decisiones en base a evidencia empírica de alto estándar. Adicionalmente, la participación en este estudio internacional permite situar las fortalezas, necesidades y desafíos de nuestro sistema de Educación Parvularia en comparación con otros países.

Finalmente, otro desafío relevante para el 2017 es la puesta en marcha de los procesos de Autorización de Funcionamiento, que constituye una certificación totalmente nueva en el sistema educativo chileno, y que debe ser acompañada desde esta Subsecretaría a las Secretarías Regionales Ministeriales.

La Reforma Educacional para este nivel educativo constituye mejoras significativas para el sistema educativo de nuestro país, ya que la Educación Parvularia se ha integrado a la ruta de la Reforma aportando al reposicionamiento del sector y a la instalación de un sistema educativo más inclusivo y representativo de la diversidad presente en el aula.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Díaz', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

María Isabel Díaz Pérez
Subsecretaria de Educación Parvularia

3. Resultados de la Gestión año 2016

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno

En la actualidad una de las áreas prioritarias del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet es el fortalecimiento integral de las garantías para el desarrollo de la primera infancia; y en particular, avanzar hacia un sistema de Educación Parvularia de calidad, pública y gratuita, como derecho social para los niños y niñas.

En esta línea programática fue creada la Subsecretaría de Educación Parvularia de acuerdo a la Ley N°20.835, promulgada en mayo de 2015, a través de la cual, el Estado asume la responsabilidad de ampliar y garantizar una oferta pública, gratuita y de calidad, entendida como el pilar fundamental del sistema de Educación Parvularia. A esto, se suma la Intendencia de Educación Parvularia para las tareas de fiscalización y el fortalecimiento de los equipos especializados en todas las regiones.

La Subsecretaría de Educación Parvularia es el organismo rector que diseña y define la política integral de fortalecimiento del primer nivel educativo con estructuras y marcos regulatorios efectivos y una institucionalidad que facilita el derecho a una educación de calidad en las salas cuna, jardines infantiles y escuelas. La Subsecretaría tiene como foco principal construir una educación pública, pluralista e integradora, la cual impacte el aprendizaje a lo largo de toda la vida de los niños, niñas y jóvenes de nuestro país.

A la Subsecretaría de Educación Parvularia le fue asignado mediante Ley de Presupuestos 2016 el monto de M\$ 237.573.458, el 99,03% de su presupuesto corresponde a la transferencia de recursos con la Fundación INTEGRA. Es así, que M\$ 2.294.222 corresponden a gastos de operación del servicio como tal.

Tabla 1: Recursos asignados mediante Ley de Presupuestos 2016, Convenio de Transferencias Fundación Integra 2016

Subtítulo	Denominación	Ley N° 20.882 Año 2016 M\$	Ppto. Vigente al 31.12.2016 M\$	Devengado al 31.12.2016 M\$
	Ingresos	237.573.458	260.221.033	258.930.329
24	Transferencias Corrientes Convenio INTEGRA	229.435.919	252.382.146	251.205.203
33	Transferencias de Capital Convenio INTEGRA	5.843.317	5.843.317	5.843.317

Fuente: Área de Finanzas, Subsecretaría de Educación Parvularia.

Cumpliendo los compromisos del Programa de Gobierno se impulsó a la Reforma Educacional en este nivel educativo, fortaleciendo sustancialmente la educación pública. Los resultados de la gestión de la Subsecretaría de Educación Parvularia durante el 2016, primer año de su implementación, se presenta

en torno a los tres ejes de trabajo establecidos en la Hoja de Ruta del Servicio: (i) Eje de Institucionalidad, (ii) Eje de Cobertura y (iii) Eje de Calidad.

3.1.1. Eje de Institucionalidad

Uno de los temas críticos para el desarrollo del nivel de Educación Parvularia es la construcción de una institucionalidad con suficiente presencia política y técnica, que permita gestionar el diseño, financiamiento, e implementación de las políticas públicas para este nivel educativo.

La duplicación de funciones y la falta de coordinación han derivado en un funcionamiento aislado que genera competencia por recursos, beneficiarios y reconocimiento público, afectando la equidad de desarrollo y oportunidades en el primer (0-3 años) y segundo ciclo (3-6 años).

Ante esta realidad, resulta urgente avanzar hacia una nueva institucionalidad cuyo objetivo central sea modernizar y coordinar el sector, separando las funciones de diseño, política, fiscalización, evaluación y provisión del servicio. Contar con un organismo rector de la Educación Parvularia, nace de la convicción que es imprescindible disponer de una mejor arquitectura institucional para responder a los desafíos de crecimiento y desarrollo de este primer nivel educativo.

Respecto a las políticas, planes y programas desarrollados durante el 2016 y, asociados a este eje de trabajo, se encuentran las que se detallan a continuación:

Instalación de la Subsecretaría y la Intendencia de Educación Parvularia

Actualmente la Subsecretaría de Educación Parvularia se encuentra en fase de instalación gradual, incorporando profesionales en todas las regiones del país, lo cual permite desarrollar un trabajo especializado en este sector educativo a través de las distintas Secretarías Regionales Ministeriales. A nivel central, el Servicio cuenta con personal especializado en sus diferentes Divisiones, las que se encuentran trabajando en el diseño e implementación continua de procesos que permitan avanzar en el cumplimiento de las atribuciones otorgadas por la Ley 20.835. Además, se encuentran en desarrollo diversas coordinaciones claves, a nivel intraministerial e intersectorial, para garantizar una adecuada y oportuna articulación institucional para este nivel educativo.

La Subsecretaría cuenta con una dotación efectiva de 65 funcionarios, de los cuales 48 son mujeres y 17 son hombres. De ese total 92% pertenecen a la contrata, mientras que un 8% a la planta de personal. Este crecimiento ha permitido a esta Subsecretaría dar continuidad a las políticas proyectadas en la Reforma Educacional de este nivel, propendiendo a la mejora continua para la promoción de la carrera funcionaria al interior del Servicio.

En relación a la implementación de la Intendencia de Educación Parvularia en la Superintendencia de Educación, durante el 2016 se ha formado un equipo de alrededor de 20 funcionarios/as a nivel central y regional, el cual tiene como propósito la incorporación progresiva de profesionales especialistas del nivel para reforzar equipos de fiscalización, fiscalía y de promoción y resguardo de derechos.

En este marco de implementación, la Intendencia de Educación Parvularia ha desarrollado sus definiciones contextuales y estratégicas, capacitación a equipos regionales en este nivel educativo, constitución de comités de trabajo interno para abordar participativamente los criterios técnicos del nivel, análisis y definición sobre normativa educacional del nivel, procedimientos de fiscalización y la atención de denuncias.

Reconocimiento Oficial y Autorización de Funcionamiento

Hasta la promulgación de la Ley N° 20.832 en mayo de 2015, no existía un marco normativo único con iguales criterios que regulara la oferta de Educación Parvularia en el país, independiente de quién la proveyera. Así, se había avanzado en una diversidad de certificaciones y protocolos para acreditar establecimientos de Educación Parvularia, con exigencias y requisitos distintos.

El cumplimiento de los criterios uniformes para obtener el Reconocimiento Oficial y la Autorización de Funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia, nos permitirá contar con un sistema equitativo, que considere aspectos básicos de funcionamiento de los establecimientos que imparten este nivel educativo para avanzar hacia una educación de mayor calidad. Este esfuerzo implica un gran paso en la transición a un sistema con un rol activo del Estado en la provisión de una oferta pública con criterios de equidad.

Durante este 2016 se trabajó en un Plan de Marcha Blanca para Reconocimiento Oficial de establecimientos públicos de Educación Parvularia (Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI y Fundación INTEGRA), con la participación de cerca de 100 recintos de todas las regiones del país. El propósito de esta Marcha Blanca fue dar seguimiento y evaluar las primeras solicitudes, ingresadas a las Secretarías Regionales Ministeriales correspondientes, de Reconocimiento Oficial por parte de JUNJI y Fundación INTEGRA a lo largo del país. Se ha fijado para el mes de marzo de 2017 la fecha en la que podremos contar con información cualitativa y cuantitativa de la puesta en marcha de este sistema.

En este camino, se conformó un Equipo de Reconocimiento Oficial y Autorización de Funcionamiento en la Subsecretaría de Educación Parvularia, lo que ha permitido el seguimiento del proceso de Marcha Blanca antes mencionado, el estudio y análisis de la normativa relacionada con la materia y la asesoría permanente a las Secretarías Regionales Ministeriales en el contexto de la Educación Parvularia, posibilitando así, la oportuna coordinación en los procesos de avance para obtención del Reconocimiento Oficial de JUNJI y Fundación INTEGRA.

3.1.2. Eje de Cobertura

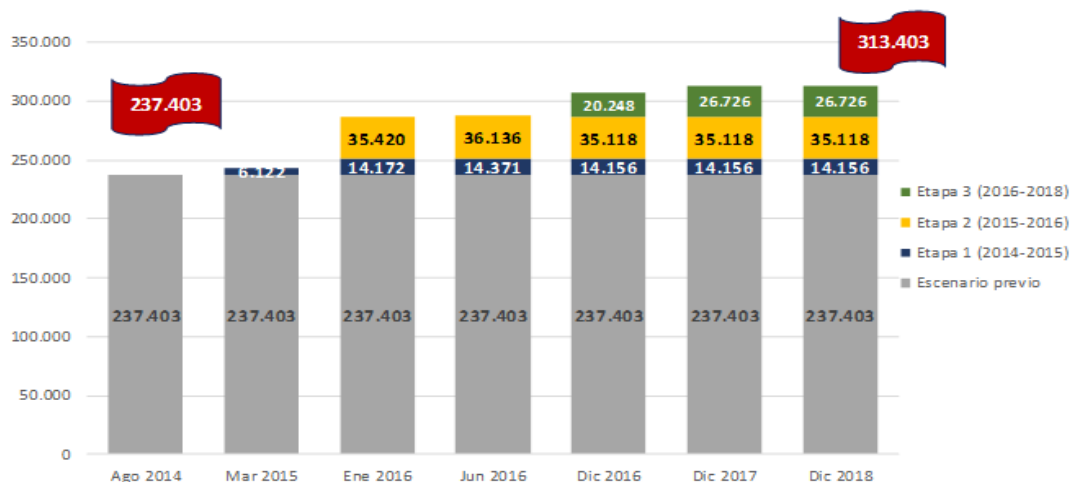
Uno de los principales objetivos del gobierno de la presidenta Michelle Bachelet es aumentar la cobertura de la Educación Parvularia, a través de la construcción de nuevas salas cuna y jardines infantiles por parte de los prestadores de la red pública, JUNJI y Fundación INTEGRA. Esto incluye tanto la ampliación de la cobertura, como el mejoramiento en los estándares de infraestructura educativa para el sector.

En este marco, a contar del 2016 la Subsecretaría de Educación Parvularia asume la coordinación, monitoreo y seguimiento del Programa de Aumento de Cobertura. Lo anterior se realizó dando continuidad a los principios, criterios y estándares definidos en 2014-2015 para el diseño, construcción, equipamiento y operación de los nuevos establecimientos.

El compromiso es continuar incorporando nuevos cupos para el tramo de 0 a 4 años, para lo cual se han construido salas cuna y jardines infantiles con nuevos estándares de calidad. Se trata de establecimientos de vanguardia, referenciales para el plan de mejoramiento continuo y progresivo de la Educación Parvularia. Los nuevos estándares incluyen más y mejores espacios educativos, grupos reducidos de niños y niñas, y mejor equipamiento dentro de otros componentes de calidad educativa.

De este modo, durante la primera etapa de la Meta de Aumento de Cobertura (2014-2015) se han construido 680 aulas, generando 14.156 cupos para niños y niñas del territorio. Durante la segunda etapa (2015-2016) se han construido 566 aulas en total, generando 13.453 cupos. El resto de los proyectos asociados a la segunda etapa se encuentra actualmente en construcción para alcanzar las 1.480 aulas y 35.118 cupos, proyectados. En conjunto ambas etapas incorporarán aproximadamente 2.200 aulas y 50 mil nuevos cupos al sistema. Además, a finales del 2016 se inició el trabajo de la tercera etapa de la meta, proyectando la construcción de 866 aulas, las cuales generarán 20.248 cupos para niños y niñas del tramo 0-4 años.

Gráfico 1: Evolución **Capacidad (0-4 años)** Meta Presidencial (2014-2018)



"Fuente: Elaboración propia a partir de Matrícula Oficial 2014, y reporte de aumento de cobertura al 23 de diciembre de 2016" "Matrícula base excluye educación especial".

De esta manera, se espera contar al 2018 con más de 70 mil nuevos cupos, lo que significará un crecimiento de más del 30% de la capacidad instalada de la oferta pública en Educación Parvularia de 0-4 años, entre el 2014 y el 2018.

A continuación, se presenta un resumen consolidado de las tres etapas del Proyecto Aumento de cobertura, desagregadas por región:

Tabla 2: Desagregación por región de Meta Aumento de Cobertura 2014-2018.

Región	N° Salas Cuna	Capacidad Salas Cuna	N° Niveles Medios	Capacidad Niveles Medios	Total Aulas	Total Cupos
Arica Parinacota	31	554	25	672	56	1.226
Tarapacá	23	406	13	372	36	778
Antofagasta	45	882	38	1.044	83	1.926
Atacama	53	943	35	1.012	88	1.955
Coquimbo	84	1.619	69	1.876	153	3.495
Valparaíso	160	3.136	141	3.896	301	7.032
O'Higgins	110	2.074	94	2.524	204	4.598
Maule	115	2.210	91	2.554	206	4.764
Biobío	237	4.521	180	5.022	417	9.543
Araucanía	127	2.421	93	2.620	220	5.041
Los Ríos	75	1.462	67	1.814	142	3.276
Los Lagos	115	2.230	98	2.721	213	4.951
Aysén	26	502	21	582	47	1.084
Magallanes	24	480	22	596	46	1.076
Metropolitana	467	8.852	347	9.925	814	18.777
Total Nacional¹	1.692	32.292	1.334	37.230	3.026	69.522

"Fuente: Elaboración propia a partir de reporte de aumento de cobertura al 23 de diciembre de 2016".

3.1.3. Eje de Calidad

Este eje, tiene como principal propósito mejorar las condiciones del trabajo pedagógico y las oportunidades de aprendizaje de los niños y niñas que asisten a la Educación Parvularia, avanzando en la construcción e implementación de un Plan de Aseguramiento de la Calidad.

A continuación, se exponen las principales líneas de trabajo desarrolladas durante el 2016:

¹ La desagregación por región expresada en la Tabla 2, contiene los proyectos de aumento de cobertura en distintas etapas de avance (diseño, en licitación, ejecución, obra terminada y en funcionamiento). Incluye las tres etapas de la meta de acuerdo al reporte meta del 23 de diciembre de 2016.

Actualización de Bases Curriculares de la Educación Parvularia

La Subsecretaría ha desarrollado un proceso sistemático y riguroso para la actualización de las bases curriculares de la Educación Parvularia, las que serán presentadas al Consejo Nacional de Educación (CNE) durante el primer trimestre del 2017.

Las Bases Curriculares mantienen la pertinencia del nivel e integran y visibilizan las nuevas temáticas de la sociedad actual en objetivos de aprendizajes que destacan los conocimientos, habilidades y actitudes de los niños y niñas desde el nacimiento a los 6 años en los distintos núcleos de aprendizaje. Se releva la concepción de un niño ciudadano desde un enfoque de derechos, con énfasis en el juego, el desarrollo del movimiento y la corporalidad, el pensamiento creativo y la iniciación a las ciencias.

Sobre las Bases Curriculares se construirán programas pedagógicos, que permitirán una implementación amplia y flexible de acuerdo a los contextos de aprendizaje de los niños y niñas.

El trabajo se inició con un panel interdisciplinario de 12 expertos quienes trabajaron sobre propuestas referenciales, y durante el 2016, esta Subsecretaría ha desarrollado un proceso participativo y sistemático que permite la validación de las Bases Curriculares con la comunidad educativa, a través de jornadas de participación ciudadana con el apoyo de la Unidad de Participación Ciudadana e Inclusión del Ministerio de Educación. En total se realizaron 30 encuentros participativos en todas las regiones del país, constituyendo así una participación de casi 6.000 asistentes, entre educadoras, técnicas en atención de párvulos, académicos y representantes de instituciones ligadas a la infancia.

Marco para la Buena Enseñanza

Durante el 2016, se realizó la segunda etapa del proceso de elaboración de este referente curricular, considerando que el 2015 se levantó información para la obtención de insumos que permitieran elaborar una primera propuesta del Marco para la Buena Enseñanza (MBE).

Es así que la segunda etapa tiene relación con la elaboración de esta primera propuesta de ajuste del MBE, y su posterior retroalimentación. Para esto se realizaron jornadas de trabajo donde participaron múltiples actores del proceso educativo, tanto a nivel general como particular de la Educación Parvularia, entre ellos se destacan: expertos nacionales en docencia y prácticas pedagógicas, expertos internacionales, profesionales de Chile Crece Contigo y CONICYT, jefes/as de carrera de Educación Parvularia de universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y liceos técnicos profesionales, Colegio de Educadoras de Párvulos de Chile A.G, y representantes de los equipos técnicos nacionales y regionales del Ministerio de Educación, JUNJI y Fundación INTEGRA,

A partir de los aportes obtenidos se elaboró la versión 1 del ajuste del MBE de Educación Parvularia, que pasará al proceso de validación durante el 2017.

Educadoras de Párvulos son parte del Sistema de Desarrollo Profesional Docente

La Ley que crea el Sistema Nacional de Desarrollo Profesional (SDPD), promulgada en marzo de 2016, considera a las educadoras de párvulos que se desempeñan en escuelas municipales y particulares subvencionadas, JUNJI, Fundación INTEGRAL. Las educadoras que realizan docencia en los niveles de Pre-kínder (NT1) y kínder (NT2) ingresarán conjuntamente con su establecimiento, a contar del año 2017.

En este sentido, la elaboración del MBE permitirá la construcción de instrumentos de evaluación docente adecuados y pertinentes a las experiencias pedagógicas propias del nivel. Esto mejorará ostensiblemente el ejercicio profesional que, hasta hoy, se desarrolla en condiciones de desempeño heterogéneas entre sí y en relación con docentes de otros niveles. El SDPD, considera acompañamiento técnico en los primeros años y la formación continua de las educadoras.

La oferta pública se nivela hacia arriba: mejoras laborales para trabajadoras VTF.

La ley 20.905 crea una asignación que permite a los trabajadores de establecimientos Vía Transferencia de Fondos (VTF) homologar las condiciones laborales y remuneracionales con sus pares de JUNJI. Para ello, en conjunto con Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda (DIPRES), se realizó un estudio de remuneraciones² con un cronograma de homologación a junio del 2018.

En un último acuerdo, logrado a fines de junio del 2016, entre la Subsecretaría de Educación Parvularia, JUNJI y distintas representantes gremiales VTF, se aprobó el reglamento que operacionaliza el proceso de homologación y compromete integrar el componente antigüedad a contar del decreto que fija el parámetro remuneracional que regirá desde julio de 2017.

² El estudio de DIPRES sobre condiciones remuneracionales, arrojó brechas promedio importantes, pese a que se determinó la remuneración de entrada de JUNJI: Directoras -44%, educadoras -35%, técnicos -34,4% y auxiliares -44,7%.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Respecto a este apartado, se debe considerar que el Balance incorpora información del primer año de funcionamiento del Servicio, año durante el cual se crearon las definiciones y productos estratégicos de la Subsecretaría. Por lo mismo, los logros presentados a continuación responden a las primeras acciones que se han realizado desde éste Servicio para el cumplimiento de sus productos estratégicos.

Producto Estratégico N°1: Conjunto de políticas y dispositivos curriculares.

Descripción

Diseñar un nuevo Currículo para la Educación Parvularia: actualizar a través de procesos participativos el referente curricular nacional para mejorar las oportunidades de aprendizaje desde los primeros años. Elaborar Marcos para la Buena Enseñanza y para la Buena Dirección en jardines infantiles fortaleciendo el rol de directoras y educadoras de párvulos.

Análisis

Desde el MINEDUC estas labores inician en 2015 y la Subsecretaría le dio continuidad durante 2016, quien en conjunto con la Unidad de Inclusión y Participación Ciudadana del Ministerio de Educación diseñaron un proceso de Diálogos Temáticos para la actualización del referente curricular, donde los participantes de dichos Diálogos entregaron sus opiniones y sugerencias.

Dicha actividad estuvo compuesta por un total de 350 mesas de trabajo a lo largo de las 15 regiones de nuestro país, convocando a cerca de 6.000 participantes entre directoras de jardines, educadoras de párvulos, técnicos en párvulos, académicos, entre otros, quienes participaron en distintas mesas de trabajo en el proceso de validación de la actualización del referente curricular.

En respuesta a las opiniones de las mesas de diálogo, los equipos de la Subsecretaría realizaron una exhaustiva revisión de la propuesta de actualización. Finalmente se debe señalar que esta actividad contribuyó a robustecer el criterio evaluativo del Equipo respecto al proceso de evaluación curricular

Producto Estratégico N°2: Conjunto de lineamientos, dispositivos y procedimientos

Descripción

Implementar un sistema integrado de lineamientos, dispositivos y procedimientos que permitan el posicionamiento institucional de la Subsecretaría de Educación Parvularia en las diferentes esferas del quehacer educativo de la primera infancia.

Análisis

En virtud del cumplimiento de las atribuciones otorgadas por la Ley que la crea, la Subsecretaría ha desarrollado su Misión Institucional y sus lineamientos estratégicos, los cuales tienen como objetivo garantizar una adecuada y oportuna articulación institucional para este nivel educativo.

En función de lo anterior, el trabajo que internamente ha desarrollado el Servicio responde a la necesidad de generar coordinaciones claves, a nivel intraministerial e intersectorial que posicionen a la Subsecretaría como un ente rector de este Nivel Educativo.

Producto Estratégico N°3: Control y seguimiento de la adecuada administración del Convenio de Transferencia de Recursos con la Fundación INTEGRA

Descripción

Asegurar el cumplimiento de las obligaciones estimadas en el Convenio de Transferencia de Recursos para garantizar las condiciones de funcionamiento de los jardines infantiles y salas cunas de la Fundación

Análisis

Este producto concentra casi la totalidad de los recursos asociados al presupuesto de la Subsecretaría de Educación Parvularia, los cuales permitieron durante 2016 entregar, mediante la gestión de la Fundación INTEGRA, el servicio de Educación gratuita a cerca de 77.000 niños y niñas entre 0 y 6 años a lo largo del país.

En función del cumplimiento de las obligaciones que este Convenio conlleva, el Servicio ha iniciado la instalación de dispositivos institucionales que permitan cumplir gradualmente con un seguimiento adecuado para su administración.

Producto Estratégico N°4: Plan de Reconocimiento Oficial y autorización de los jardines infantiles públicos y privados

Descripción

Elaborar un plan de Reconocimiento Oficial y autorización que permitan dar cumplimiento de los requisitos que aseguren un adecuado funcionamiento de los establecimientos educativos.

Análisis

Durante 2016 la Subsecretaría de Educación Parvularia ha iniciado un proceso de Marcha Blanca para el ingreso, registro, seguimiento y evaluación de las primeras solicitudes de Reconocimiento Oficial de Jardines Infantiles y Salas cuna de JUNJI y Fundación INTEGRA que permita, a partir de las conclusiones obtenidas, plantear desafíos de gestión para el periodo 2017-2018

Para responder a los objetivos de la Marcha Blanca, se desarrollaron coordinaciones con JUNJI, INTEGRA, SEREMIS, Subsecretaría de Educación y otros actores relacionados, como el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y el Ministerio de Bienes Nacionales. Además de conocer el estado de situación de los establecimientos educacionales para comenzar sus respectivos procesos de reconocimiento, durante la marcha blanca se levantaron facilitadores y obstaculizadores asociados al cumplimiento y verificación de requisitos, y a los procesos administrativos regionales. Esa información fue un insumo importante para la elaboración de las diversas orientaciones técnicas que emanó la Subsecretaría en esta materia.

Producto Estratégico N°5: Reportes periódicos de seguimiento de avances de los proyectos de aumento de cobertura.

Descripción

Monitorear el avance de los proyectos de las instituciones públicas que imparten Educación Parvularia, para el análisis y la reportabilidad de los resultados.

Análisis

A través de reportes periódicos del avance de los proyectos de aumento de cobertura, este Servicio a informado de manera continua a las distintas instituciones del Estado que participan de este proyecto, generando durante 2016 un total de 42 informes de avance los cuales se reportaron periódicamente. Conjuntamente se desarrollaron informes trimestrales que consolidaron la información de acuerdo al período e incorporando análisis regionales que muestran la evolución de los proyectos de aumento de cobertura.

Esta herramienta ha permitido llevar a cabo un seguimiento eficaz de los proyectos aportando información clave para la toma de decisiones de distintos entes gubernamentales en materia de inversión, localización de los establecimientos y proyecciones de cobertura.

Producto Estratégico N°6: Estudios y/o investigaciones en torno al área de Educación Parvularia

Descripción

Realizar estudios que permitan la instalación gradual de la Subsecretaría de Educación Parvularia en materia de información comprehensiva para la toma de decisión de política pública en el sector, bajo la consolidación de información desde los diferentes actores del nivel educativo inicial.

Análisis

Durante 2016, este Servicio ha trabajado en la conformación de un Equipo de Estudios que den cumplimiento a este Producto Estratégico, los primeros resultados del Equipo se reflejan en tres estudios, los cuales responden a la necesidad de generar más y nueva información respecto a este nivel educativo:

1. Estandarización de conceptos y sistemas de registro de información de las instituciones de Educación Parvularia.
2. Programas de Extensión Horaria: Identificación de características actuales, nudos críticos y alternativas de política pública para su regulación.
3. Caracterización de las Modalidades Programáticas Flexibles en Educación Parvularia.

4. Desafíos para el año 2017

La implementación de las medidas vinculadas a la Reforma Educacional de este nivel educativo se prolongará el año 2017, incluyendo una serie de desafíos que se detallan a continuación, en virtud de los tres ejes de trabajo declarados en el punto 3.1. del presente Balance:

4.1. Eje de Institucionalidad

En materia de institucionalidad, durante el 2017 se pretende dar continuidad a las políticas de primera infancia desarrolladas con la Reforma Educacional del sector y al desarrollo de coordinaciones político/técnica con JUNJI, Fundación INTEGRAL, sostenedores municipales y privados; además de potenciar el rol de esta Subsecretaría en el intersector, lo cual permitirá un trabajo integrado en materias relativas a este nivel educativo.

En esta misma dirección, la Subsecretaría trabajará en la coordinación directa con la Seremías, bajando orientaciones y lineamientos técnico pedagógicos y normativos que promuevan, a su vez, un trabajo coordinado como sector en cada una de las regiones. Concretamente se trabajará en torno a implementación de Bases Curriculares, validación del Marco para la Buena Enseñanza, implementación de Carrera Docente, obtención de Reconocimiento Oficial y Autorización de funcionamiento. Este trabajo, que iniciará con fuerza durante el 2017, permitirá implementar efectivamente el Plan de Aseguramiento de la Calidad para el nivel.

En relación a la Intendencia de Educación Parvularia, a partir del primer trimestre del 2017 se dará inicio a las facultades fiscalizadoras de este Servicio, respecto del nivel de Educación Parvularia que considera entre otras funciones, la atención de denuncias de todos los establecimientos correspondientes al nivel, desde sala cuna hasta transición, que cuenten o no con Reconocimiento Oficial.

Vinculación Internacional

La participación de Chile en el estudio TALIS 3S contribuye con valiosa información sobre los equipos pedagógicos que atienden a nuestros niños y niñas, la cual permite mejorar la calidad de nuestras políticas educativas, tomando decisiones en base a evidencia empírica de alto estándar. Adicionalmente, la participación en este estudio internacional permite situar las fortalezas, necesidades y desafíos de nuestro sistema de Educación Parvularia en comparación con otros países.

4.2. Eje de Cobertura

Acceso y cobertura de la Educación Parvularia

En el marco de la Meya Presidencial de Aumento de Cobertura, se han construido establecimientos de vanguardia, que incorporan altos estándares de funcionamiento, tales como: incorporación de nuevos espacios como: sala de expansión, sala multiuso y sala comunitaria, mayor superficie por niño en la sala de actividades, reducción en el grupo de niños y niñas, etc. Además de lo anterior, todos los jardines pertenecientes a la oferta pública, contarán con Proyectos Educativos rescatando sellos propios y contextualizados, propiciando así ambientes de aprendizaje situados y significativos.

Concretamente, siguiendo el compromiso de expandir la oferta de educación inicial desde los primeros meses, se proyecta la construcción de más de 70 mil cupos (69.522) para el tramo de 0 a 4 años, equivalentes a más de 3 mil nuevas aulas (3.026), los que se encuentran en distintas etapas de avance (diseño, licitación, ejecución, terminados, en funcionamiento). Para el 2017, se espera gestionar proyectos por cerca de 3 mil cupos adicionales, y llegar así, a más de 800 establecimientos nuevos al 2018.

4.3. Eje de Calidad

En general, se avanzará en la elaboración de instrumentos específicos para la Educación Parvularia, que respondan así a las particularidades de este nivel educativo. Este es el camino iniciado por el proceso de actualización de las Bases Curriculares, la construcción del Marco para la Buena Enseñanza, y las distintas adecuaciones normativas asociadas al Reconocimiento Oficial y la Autorización de Funcionamiento.

Plan de Aseguramiento de la Calidad

El 2016 se lanzó el Plan de Aseguramiento de la Calidad para el sistema escolar, instrumento que se constituye como un referente para la construcción de un Plan para la Educación Parvularia. Así, durante el 2017, se diseñará y socializará dicho Plan para el nivel, el que pondrá en relación distintos aspectos institucionales con orientaciones técnico pedagógicas y normativas.

Resulta central así, la coordinación señalada en el eje institucionalidad, especialmente con los equipos de la Agencia de la Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación y las Seremías. Se pretende para esto, junto con el establecimiento de un plan de trabajo articulado, el diseño y envío de orientaciones específicas que permitan la generación de dinámicas virtuosas dentro de los establecimientos de Educación Parvularia, considerando particularmente aquellas escuelas que poseen dentro de su oferta los niveles de Transición 1 y 2.

Bases Curriculares para la Educación Parvularia

Durante marzo del 2017, ingresarán al Consejo Nacional de Educación (CNED) la Actualización de las Bases Curriculares para la Educación Parvularia, esperando su aprobación durante agosto 2017. Las Bases Curriculares, han sido construidas mediante procesos de participación ciudadana que permiten validar dicho documento, aportando así a aumentar los estándares de exigencia en los diferentes aprendizajes para los párvulos de nuestro país.

Una vez que las Bases Curriculares entren en vigencia, la Subsecretaría de Educación Parvularia activará estrategias de implementación adecuada de este referente curricular. De este modo, desarrollará la revisión y actualización de los programas pedagógicos NT1 y NT2, para adecuarlos al Segundo Ciclo, asimismo dará inicio a la elaboración del Programa Pedagógico (o Guía Pedagógica) de Primer Ciclo. Además, se realizará el diseño y puesta en marcha de dispositivo web de las Bases Curriculares, junto a la realización de jornadas nacionales de difusión para la apropiación de este referente a lo largo del territorio.

Marco para la Buena Enseñanza

Durante el primer semestre de 2017, la Subsecretaría de Educación Parvularia, realizará diversos procesos de participación ciudadana que permitan validar la propuesta del Marco para la Buena Enseñanza (MBE) con la comunidad educativa del sector. Estas instancias de trabajo a nivel nacional serán sistematizadas, a fin de construir un documento que esté legitimado por la comunidad, y por tanto sea representativo ante el CNED. Se estima el ingreso de este referente curricular a inicios del segundo semestre de este año. De este modo, la necesidad de actualización del MBE y selección de los desempeños descritos se sustenta en las dinámicas e interacciones que han redefinido las prácticas pedagógicas en la actualidad, planteando nuevos desafíos al quehacer docente para el sector.

Marco para la Buena Dirección

Durante el 2017, se realizará un levantamiento de información exploratoria sobre las prácticas de liderazgo de los(as) directores(as) de los jardines infantiles en Chile. Este estudio tributa al próximo proceso de ajuste del Marco para la Buena Dirección de la Educación Parvularia, el cual, en última instancia, busca fortalecer las capacidades de liderazgo al interior de los jardines infantiles del país.

Reconocimiento Oficial y Autorización de Funcionamiento

Durante el 2017, la Subsecretaría de Educación Parvularia seguirá orientando el proceso de Reconocimiento Oficial y Autorización de Funcionamiento a las Secretarías Regionales Ministeriales, esto se realizará a través de visitas a regiones, videoconferencias respecto a esta temática, entrega de lineamientos y orientaciones y la realización de una Jornada Nacional durante el segundo semestre de este año.

Respecto al proceso de Autorización de Funcionamiento para los establecimientos privados que imparten Educación Parvularia, este presenta desafíos adicionales ya que es una certificación totalmente nueva en el sistema educativo, que requiere en primer lugar la elaboración y dictación del Decreto que regule cada uno de los requisitos establecidos en la Ley 20.832 en materias técnico pedagógicas. Es así que, durante el 2017, la Subsecretaría de Educación Parvularia realizará un proceso de actualización y evaluación de normativa que sea pertinente.

Carrera Docente

En cuanto a iniciativas en Formación Inicial Docente (FID), esta Subsecretaría colaborará en la definición de estándares disciplinarios y pedagógicos para FID de carreras de pedagogía en Educación Parvularia. Además de participación en la elaboración de orientaciones para la evaluación diagnóstica de ingreso a la FID de Educación Parvularia como contraparte ministerial.

Respecto a Desarrollo Profesional Docente se proyecta la colaboración en política de desarrollo profesional de Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) para formación continua de educadores y técnicos.

Políticas Pro Equidad

Para el 2017 se tiene contemplado continuar con la implementación de acciones que propendan a superar las asimetrías en las condiciones básicas de funcionamiento del sistema. Específicamente los equipos técnicos de la Subsecretaría participaran en: El Plan de homologación de condiciones remuneracionales y laborales de los trabajadores/as que se desempeñan en los establecimientos Vía transferencia de Fondos (VTF), tramitación del Estatuto para Asistentes de la Educación, implementación de horas Lectivas y no lectivas para educadoras que se desempeñan en Niveles de Transición.

Plan de Formación Ciudadana

Según señala la Ley 20.911, los establecimientos de Educación Parvularia que cuenten con Reconocimiento Oficial, deberán desarrollar un Plan de Formación Ciudadana. Para esto la Subsecretaría de Educación Parvularia elaborará durante este año orientaciones que consideren las particularidades de este nivel y los diversos contextos en que se implementa. Asimismo, las orientaciones comprometidas tendrán coherencia con la actualización de las Bases Curriculares para la Educación Parvularia.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros. Falta agregar
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016. MARIO
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno. EVELYN
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016 MARIO (VER FACTIBILIDAD PONER PMG)
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016 MARIO
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2016
- Anexo 10: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2016 JURIDICA
- Anexo 11: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Ley N° 20.835, de 2015, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales.
- DFL N° 2, de 2015, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Educación Parvularia, determina fecha de iniciación de actividades y regula otras materias a que se refiere el artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.835.
- Decreto N° 23, de 2016, que aprueba reglamento que define la estructura interna y establece funciones de gabinete, divisiones y otras dependencias que se indican, de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

- Misión Institucional

Velar por el desarrollo de la Educación Parvularia mediante el aseguramiento de la calidad en los procesos de aprendizaje y el mejoramiento equitativo de las condiciones de desempeño pedagógico, lo que se garantizará a través de la elaboración, coordinación, aplicación y evaluación de políticas y programas, que promoverán un sistema de educación inclusivo y equitativo para los niños y niñas del territorio entre 0 y 6 años

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2016

N°	Descripción
1	A la Subsecretaría de Educación Parvularia le fue asignado mediante Ley de Presupuestos 2016 el monto de M\$ 237.573.458, el 99,03% de su presupuesto corresponde a la transferencia de recursos con la Fundación INTEGRA. Es así, que M\$ 2.293.222 corresponden a gastos de operación del servicio como tal.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Generar oportunidades de aprendizaje de calidad para los niños y niñas, a través del diseño de lineamientos y/u orientaciones como son: actualización curricular, referentes y marcos pedagógicos para los establecimientos que brinden Educación Parvularia en el territorio
2	Consolidación de una institucionalidad en la Educación Parvularia que permita gestionar tanto el diseño como el financiamiento y la implementación de los diversos programas y medidas para este nivel, a través de la instalación operativa del Servicio.
3	Velar por el adecuado y oportuno cumplimiento de las condiciones para el funcionamiento de los establecimientos que brinden Educación Parvularia en el territorio, a través de políticas, normativas y un Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad.

4	Coordinar los avances de los proyectos de aumento de cobertura en el nivel parvulario, a través de mecanismos de monitoreo que entreguen oportunamente insumos para la toma de decisiones del sector.
---	---

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

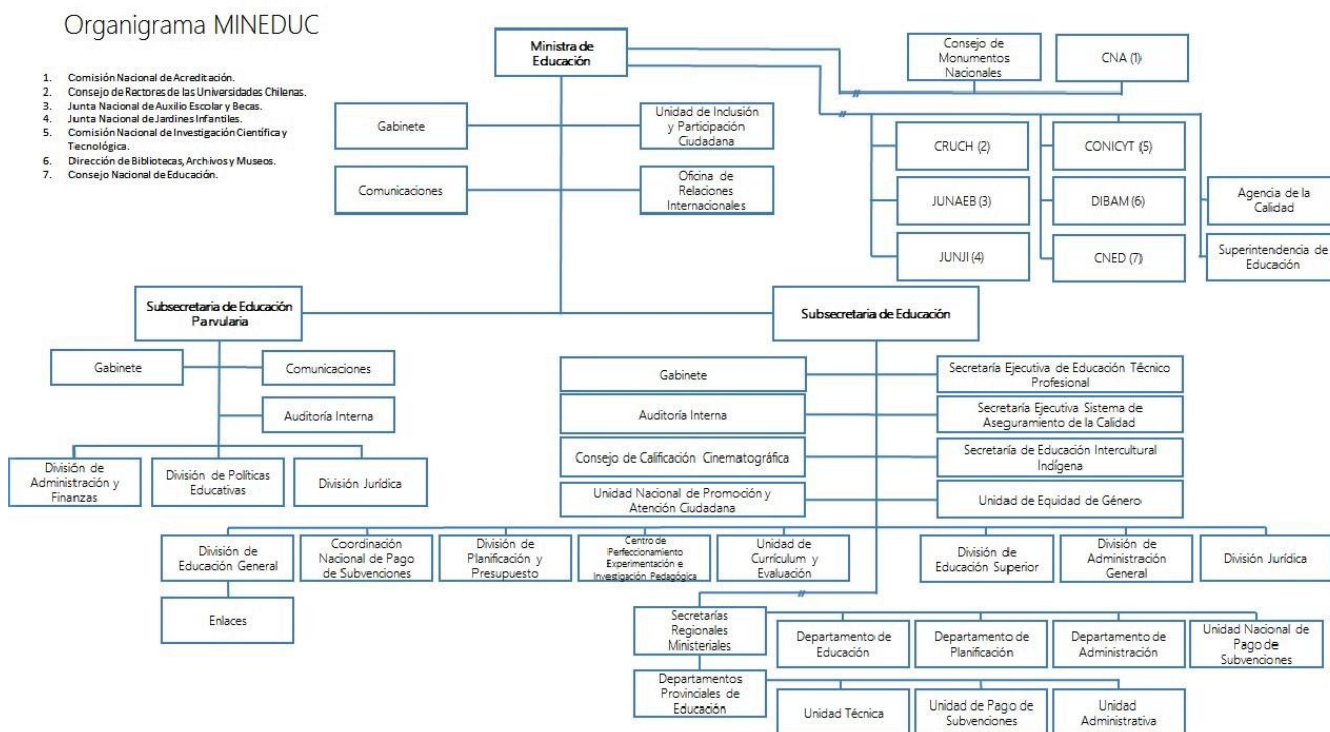
Número	Nombre – Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Conjunto de políticas y dispositivos curriculares: Diseñar un nuevo Currículo para la Educación Parvularia: actualizar a través de procesos participativos el referente curricular nacional para mejorar las oportunidades de aprendizaje desde los primeros años. Elaborar Marcos para la Buena Enseñanza y para la Buena Dirección en jardines infantiles fortaleciendo el rol de directoras y educadoras de párvulos."	1
2	Conjunto de lineamientos, dispositivos y procedimientos: Implementar un sistema integrado de lineamientos, dispositivos y procedimientos que permitan el posicionamiento institucional de la Subsecretaría de Educación Parvularia en las diferentes esferas del quehacer educativo de la primera infancia.	2
3	Control y seguimiento de la adecuada administración del Convenio de Transferencia de Recursos con la Fundación INTEGRA: Asegurar el cumplimiento de las obligaciones estimadas en el Convenio de Transferencia de Recursos para garantizar las condiciones de funcionamiento de los jardines infantiles y salas cunas de la Fundación.	3
4	Plan de Reconocimiento Oficial y autorización de los jardines infantiles públicos y privados para el cumplimiento de los requisitos que aseguren un adecuado funcionamiento: Elaborar y proponer a la Agencia de la Calidad de la Educación un Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia.	3
5	Reportes periódicos de seguimiento de avances de los proyectos de aumento de cobertura: Monitorear el avance de los proyectos de las instituciones públicas que imparten Educación Parvularia, para el análisis y la reportabilidad de los resultados.	4
6	Estudios y/o investigaciones en torno al área de Educación Parvularia: Realizar estudios que permitan la instalación gradual de la Subsecretaría de Educación Parvularia en materia de información comprensiva para la toma de decisión de política pública en el sector, bajo la consolidación de información desde los diferentes actores del nivel educativo inicial.	1,2,4

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1489387	Niños 0-5 años de edad.
386	Sostenedores
82871	Profesionales y Técnicos de Educación Parvularia
11938	Establecimientos Educativos que brindan Educación Parvularia
1	Ministerio de Educación
1	Junta Nacional de Jardines Infantiles
1	Fundación INTEGRA
1	Superintendencia de Educación

1	Consejo Nacional de Educación
3	Organismos Internacionales
40	Universidades Nacionales
32	Centros Académicos Independientes
4000	Investigadores Nacionales de Diversas Disciplinas
1500	Investigadores Extranjeros de Diversas Disciplinas

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

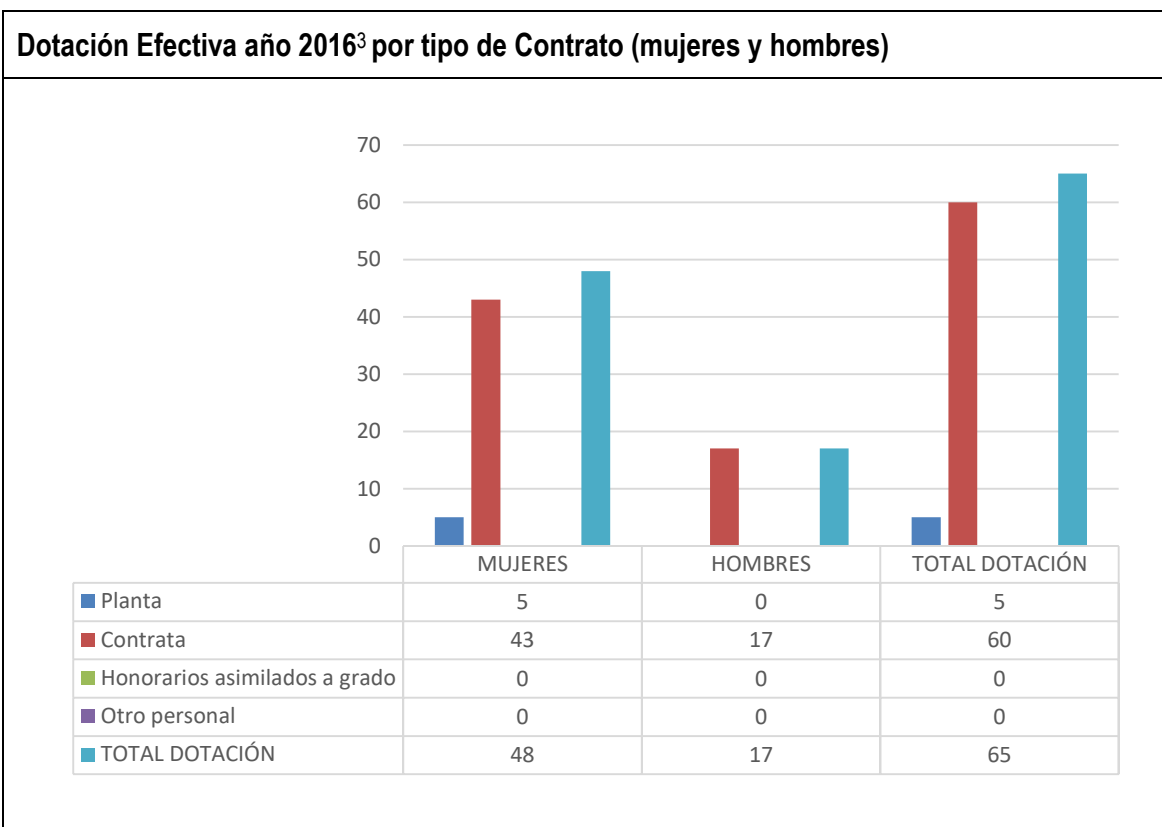


c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretaría de Educación Parvularia	María Isabel Díaz Pérez
Jefa de la División Jurídica	Pamela Godoy Barrera
Jefa de la División de Políticas Educativas	Enriqueta Jara Illanes
Jefa de la División de Administración y Finanzas	Elisa Wörner Klug
Jefa de Gabinete	Ana Carolina Aránguiz Alday

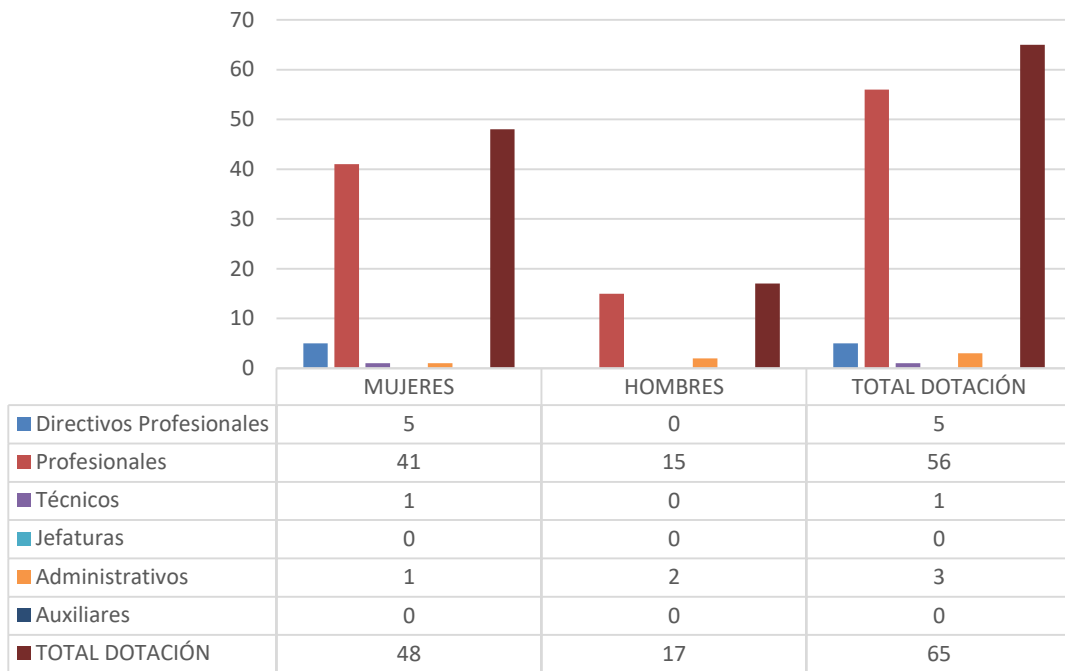
Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

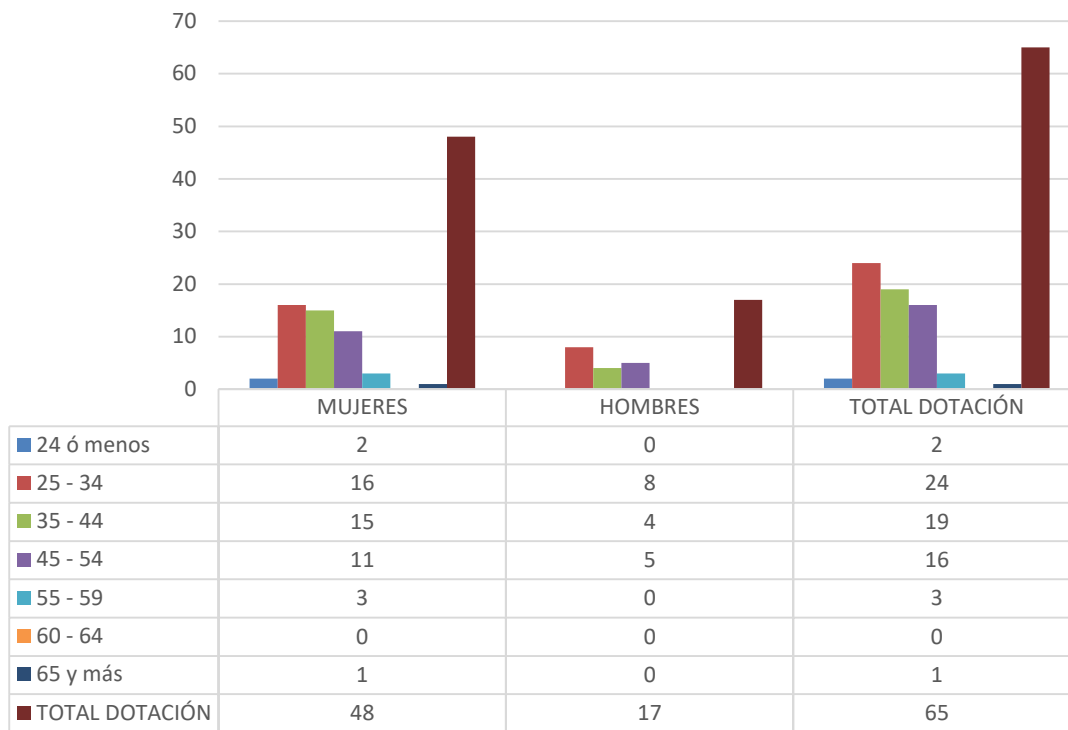


³ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2016 por Estamento (mujeres y hombres)

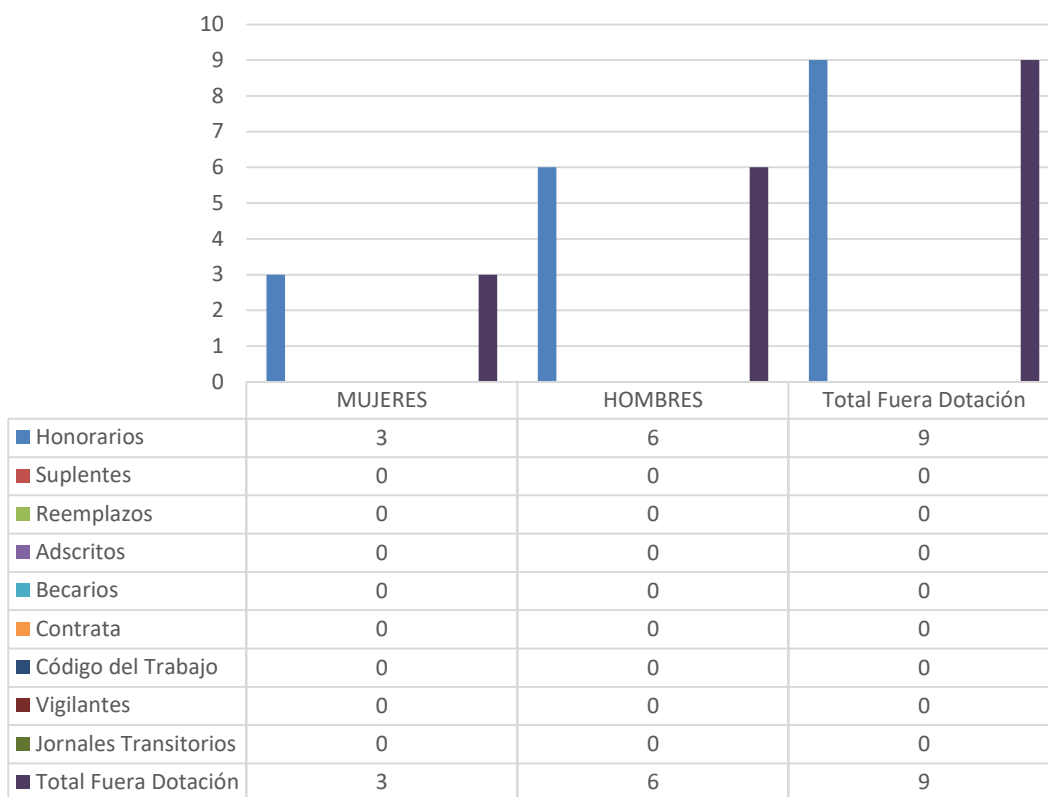


Dotación Efectiva año 2016 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



b) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2016⁴, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

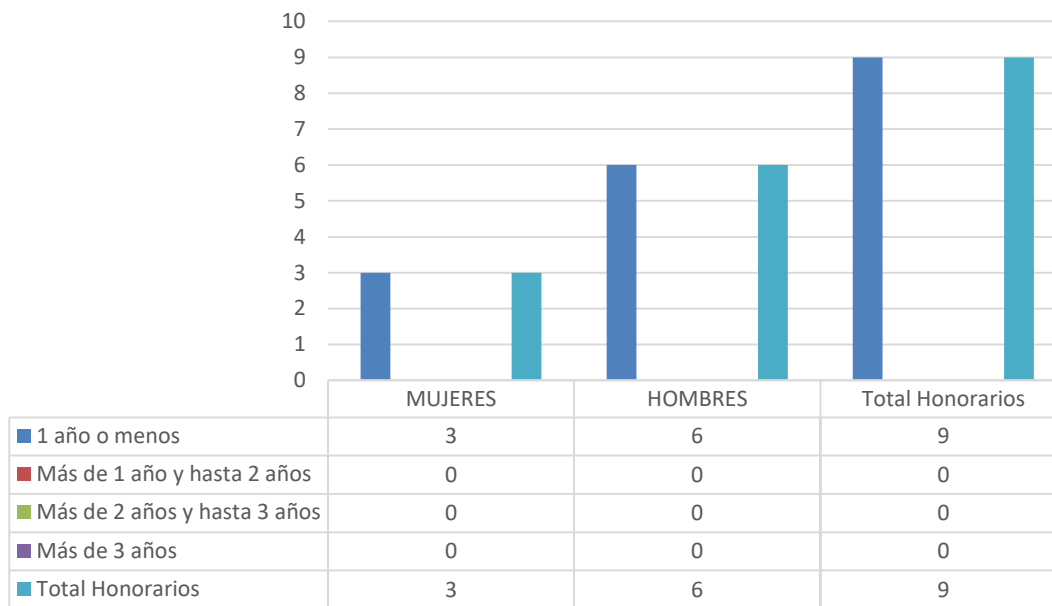


⁴ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016.

Personal a honorarios año 2016 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2016 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁵		Avance ⁶	Notas
		2015	2016		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁷ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁸	$(\text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año t}) * 100$	---	84,21	---	
1.2 Efectividad de la selección	$(\text{N}^\circ \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1} / \text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	---	100	---	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$	---	7,69	---	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$	---	0	---	
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$	---	0	---	
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	---	0	---	
o otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	---	6,15	---	
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	---	1,54	---	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}) * 100$	---	14,4	---	

5 La información corresponde al período Enero 2016 - Diciembre 2016 y Enero 2015 - Diciembre 2015, según corresponda.

6 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

7 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 9 de la ley de presupuestos 2016.

8 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁵		Avance ⁶	Notas
		2015	2016		
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	---	0	---	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	---	8,33	---	Incluye Jefa de Gabinete, cambio de calidad jurídica y grado.
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	---	27,69	---	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	---	125	---	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁹	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	---	0	---	
4.4 Porcentaje de becas ¹⁰ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	---	0	---	
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	---	0,45	---	
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas de otro tipo¹¹ 	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	---	0	---	

9 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

10 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

11 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁵		Avance ⁶	Notas
		2015	2016		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	---	0,07	---	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/ \text{Dotación efectiva año } t$	---	0,6	---	
7. Evaluación del Desempeño¹²					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	---	100	---	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	---	0	---	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	---	0	---	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	---	0	---	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹³ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	---	NO	---	
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁴ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	---	NO	---	
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t/ \text{Total de ingresos a la contrata año } t)*100$	---	15,78	---	

12 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

13 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

14 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁵		Avance ⁶	Notas
		2015	2016		
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	---	---	---	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	---	---	---	

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2015 – 2016			
Denominación	Monto Año 2015	Monto Año 2016	Notas
	M\$[13]	M\$	
- INGRESOS -	0	258.930.329	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.106.416	
OTROS INGRESOS CORRIENTES		11.372	
APORTE FISCAL		238.812.541	
- GASTOS -	0	258.810.060	
GASTOS EN PERSONAL		1.237.876	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		240.682	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		251.305.203	
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		182.982	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.843.317	

[13] La cifras están expresadas en M\$ del año 2016. El factor de actualización de las cifras del año 2015 es 1,03782.

b) Comportamiento Presupuestario año 2015

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[14]	Presupuesto Final[15]	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia[16]	Notas[17]
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			- INGRESOS -	237.573.458	260.221.033	258.930.329	1.290.704	
05	02	007	Ley 20.595 y Sistema Chile Solidario	2.248.782	2.248.782	2.248.782	0	
05	02	080	Fondo para la Educación	17.857.634	17.857.634	17.857.634	0	
08	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.038	1.038	11.372	-10.334	
08	99		Otros	1.038	1.038	0	1.038	
09			Aporte Fiscal	217.464.966	240.112.541	238.812.541	1.300.000	
			- GASTOS -	237.573.458	260.221.033	258.810.059	1.410.974	
21			Gastos en Personal	1.478.577	1.285.545	1.237.876	47.669	
22			Bienes y Servicios de Consumo	567.964	366.464	240.680	125.784	
24	01	024	Convenio INTEGRA	229.435.919	252.382.146	251.205.203	1.176.943	
24	07	001	Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación	0	100.000	100.000	0	
29	03		Vehículos	38.562	36.862	36.842	20	
29	04		Mobiliario y Otros	62.384	61.534	37.827	23.707	
29	05		Máquinas y Equipos	13.390	12.890	4.514	8.376	
29	06		Equipos Informáticos	54.495	53.995	48.164	5.831	
29	07		Programas Informáticos	77.850	77.280	55.636	21.644	
33	01	024	Convenio INTEGRA	5.843.317	5.843.317	5.843.317	0	
35			Saldo Final de Caja	1.000	1.000	0	1.000	
[14] Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.								
[15] Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016.								
[16] Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.								
[17] En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.								

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera					
Nombre Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Avance[19] 2016/		Notas
	Indicador		2015	2016	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente			98,8%	La SdEP tiene existencia presupuestaria desde 2016.
	- Políticas Presidenciales[20])				
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]			18,3%	
	[IP percibidos / IP devengados]			100,0%	
	[IP percibidos / Ley inicial]			547,8%	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]			27,6%	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)			27,6%	

[18] Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1,08295 y 1,03782 respectivamente.

[19] El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

[20] Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2016[21]				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS			
	Carteras Netas	0	-45.927	-45.927
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	-45.927	-45.927
	Disponibilidad Neta	0	165.887	165.887
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	0	165.887	165.887
	Extrapresupuestario neto	0	310	310
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	0	310	310
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Traspos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	0	0	0
216	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
219	Traspos Interdependencias	0	0	0

[21] Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2016				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Meta Presidencial de Aumento de Cobertura				
Convenio INTEGRRA	235.279.236	258.225.463	257.048.520	
Transferencia Corriente	229.435.919	252.382.146	251.205.203	
Transferencia de Capital	5.843.317	5.843.317	5.843.317	

f) Transferencias

La Subsecretaría de Educación Parvularia no cuenta con transferencias, ya que en el caso de la Fundación INTEGRRA, no corresponde la apertura de gastos señalada en el articulado porque los recursos se desglosan en el propio Convenio de Transferencias con la Fundación, y son reportados sin concepto de gasto, sólo a nivel de asignación.

g) Inversiones

La Subsecretaría de Educación Parvularia no tuvo proyectos de inversión durante el año 2016.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016

Durante este primer año de implementación la Subsecretaría de Educación Parvularia comprometió dentro de su PMG 2016 el desarrollo de la Etapa II del Sistema de Información para el Control de Gestión (SIG).

Para el cumplimiento de esta Etapa, la Subsecretaría creó sus Definiciones Estratégicas y diseñó internamente un conjunto de indicadores que permitan a medir el cumplimiento de dichas definiciones. Por lo anterior, este Servicio a la fecha no cuenta con resultados a presentar en este Anexo, respecto a valores efectivos de años anteriores ni tampoco porcentajes de logro del presente año y metas de cumplimiento, reiterando que estos indicadores se encuentran en fase de diseño.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

MINISTERIO DE EDUCACIÓN ANEXO 5 BGI 2016			
Subsecretaría	Servicio	Compromiso	Estado de Avance entregado por el Ministerio
Educación Parvularia	Ninguno	Poner en funcionamiento la Subsecretaría y la Intendencia de Educación Parvularia durante el 2016.	Cumplido
Educación Parvularia	Ninguno	Implementar una política para hacer efectivo el derecho de las familias a participar y colaborar en el proceso educativo.	A tiempo de su cumplimiento
Educación Parvularia	Ninguno	Instalar un sistema de acreditación y de aseguramiento de la calidad educativa para todos los establecimientos de Educación Parvularia.	A tiempo de su cumplimiento
Educación Parvularia	Ninguno	Fortalecer la formación y capacitación de los profesionales y técnicos de la Educación Parvularia.	A tiempo de su cumplimiento

Anexo 6: Informe Preliminar¹⁵ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas¹⁶ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016)

No aplica para Subsecretaría de Educación Parvularia.

¹⁵ Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

¹⁶ Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	09
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION PARVULARIA	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	04

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance						
			I	II	III	IV			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión		O			Alta	100%	100%
Porcentaje Total de Cumplimiento :									100%

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	REVISADO COMITÉ PMG
Fecha de emisión:	23-03-2017 10:12

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo[1]	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas[2]	Incremento por Desempeño Colectivo[3]
Gabinete y División de Políticas Educativas	38	5	100%	8%
División de Administración y Finanzas y División Jurídica	25	5	100%	8%
<p>[1] Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.</p> <p>[2] Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.</p> <p>[3] Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.</p>				

El monto estimado a pagar el año 2017 es de M\$ 42.812, el promedio por persona es M\$0,679, correspondiendo al 2,02% del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.

No aplica para Subsecretaría de Educación Parvularia.

Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016.

No aplica para Subsecretaría de Educación Parvularia.

Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

Al 31 de diciembre de 2016, la Subsecretaría de Educación Parvularia no cuenta con proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.

Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2016

N° Ley: 20.905

Materia: Regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación que indica y otras disposiciones

Fecha de promulgación: 15 de febrero de 2016

Fecha de publicación: 9 de febrero de 2016

N° Ley: 20.903

Materia: Crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas

Fecha de promulgación: 4 de marzo de 2016

Fecha de publicación: 1 de abril de 2016

Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales

No aplica para Subsecretaría de Educación Parvularia.